

Validación de Certificados Alumno Regular

- Rentas Vitalicias – Pagos de Pensión - Reactivar/inactivar pensiones, encontrarán 2 nuevos botones, validar institución donde podrán revisar en una planilla de Excel todos las instituciones reconocidas por el ministerio de educación.
- En el segundo botón donde dice COMPROBANTE DE VALIDACIÓN opción para aquellos casos que el certificado de alumno regular no contenga código de validación, podrán pinchar esta opción y se despliega un archivo que contiene una carta para entrega al cliente donde se informa que su certificado se enviará a validar por lo que no se garantiza el pago del beneficio al siguiente mes y que será contactado en el caso de algún inconveniente.

Volver [X] Cerrar

REACTIVAR O INICIAR PENSIONES

VALIDAR INSTITUCIÓN

ESTAS FECHAS SON PARA PAGO PENSIÓN, NO GUARDA RELACIÓN CON LA CARGA FAMILIAR, LA CARGA SIGUE CON SUS PLAZOS

Reactivar pensión:

- Validar póliza y beneficiarios.
- Validar plazos para reactivar pensiones de beneficiarios.

- 1er semestre: vence el 30 de Marzo.
- 2do semestre: vence el 30 de septiembre.

COMPROBANTE DE VALIDACIÓN

-Para reactivar una pensión de sobrevivencia debe presentar:

- Certificado de alumno regular del semestre correspondiente, de instituciones reconocidas por el Estado (también son válidos los estudios en el extranjero). El certificado de concentración de notas no es valido para acreditar estudios.
- Declaración anual notarial de soltería (este debe presentarlo solo una vez al año)

Inactivar pensión:

-Una pensión queda inactiva cuando uno de los beneficiarios:

- Fallece (debe presentar certificado de defunción)
- Se casa (debe presentar certificado de matrimonio)
- Hijo cumple 24 años.
- **SI HIJO YA CUMPLIÓ 24 AÑOS Y REACTIVA UN PAGO NO RECLAMADO, PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, FAVOR AGREGAR UNA NOTA INFORMATIVA YA QUE EN SISTEMA ESE HIJO YA NO CUMPLE CON EL REQUISITO POR ENDE SE GENERA ESTE PAGO DE MANERA MANUAL, EL SISTEMA YA NO LO TOMARÁ AUTOMÁTICO.**

No olvidar antes de enviar la documentación debe ser digitalizada y adjuntada a la solicitud de servicio correspondiente.

[IR A SISTEMA DE RENTAS VITALICIAS](#)

- Deben hacer click en el link donde aparecerá la página de la institución y la opción de validar el certificado ingresando el código indicado, adjunto ejemplo

Validación Certificados

Aquí podrá validar los Certificados y Diplomas de Título emitidos por:

- La Universidad Tecnológica de Chile INACAP
- El Instituto Profesional INACAP
- El Centro de Formación Técnica INACAP
- La Dirección Nacional de Capacitación INACAP

Para realizarlo debe Ingresar el Código de Verificación, para el caso de los certificados o el número que aparece debajo del código de barras para los diplomas, indicado en las imágenes de la derecha, y luego hacer click en Validar.

CERTIFICADO DE ALUMNO

Puerto Mont, 23 de Marzo de 2012

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
C05E02815ACD

REGISTRO : N° -
FECHA : 30/12/
SEDE : PEREZ

000021500128628800444

Ingrese el Código de Verificación: Validar

Validación Certificados

CERTIFICADO VÁLIDO

Nombre Alumno	ALBERTO DAVID MORAGA GARCIA
Programa de Estudio	MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS
Certificado	CERTIFICADO ALUMNO
Fecha Emisión	22-08-2016
Institución	CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA

[Volver](#)

- En los casos que el certificado no contengan este dígito verificador o la ejecutiva no pueda validarlo, tendrán la opción de entregar carta informando que su documento será validado motivo por el que, el hecho de realizar la recepción de la documentación no implica el pago de la pensión al siguiente mes y en caso de existir algún inconveniente será informado dentro de 10 días hábiles, además, en el caso de que la ejecutiva no valide el certificado o no pueda validarlo (entregando la carta informativa) y el certificado no fuera válido la solicitud de servicio será rechazada quedando en su bandeja de rechazos para su administración eficiente de cada caso para que la ejecutiva informe al cliente y gestione el envío de nueva documentación.
- **RECORDAR SOLICITAR NUMERO TELEFONICO ACTUALIZADO.**
- **Adjunto carta que podrán emitir en el caso de no poder validar el certificado por falta de código**

Santiago, 04 de noviembre de 2016

INFORMA PROCESO DE VALIDACIÓN DE CERTIFICADOS

Estimado Cliente:

Informamos a usted que hemos recibido los Certificados de Estudios los cuales serán sometidos a un proceso de validación por parte de nuestra Compañía.

Informamos a usted que la recepción de estos documentos no garantiza el pago del beneficio.

En caso de existir algún inconveniente con la documentación presentada, tomaremos contacto con usted en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Le saluda atentamente,



Servicio al Cliente